



*Presidencia de la República del Paraguay*  
*Gabinete Militar*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**CONTRATO N°36...../2024**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES**

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica con RUC N° 80004761-3, en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado para este acto por el Señor Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ, con cédula de identidad N° 1.093.298, nombrado por Decreto N°149, de fecha 25 de agosto del año 2023, y por otra parte la firma, MEDICAL QUIMICA S.A. con Cedula Tributaria N° 80088784-0, domiciliada en Iturbe N° 1582 c/ 4ta Blas Garay, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CESAR COUCHONNAL, con cédula de identidad N° 4.117.094, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la **LMCN N° 21/2024 ID 446124 - ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES** realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446.124.





Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN N° 21/2024 **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**, convocado por la UOC GABIMIL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 257/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| Ítems        | Descripción                          | Marca        | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total       |
|--------------|--------------------------------------|--------------|-------------|----------|-----------------|-------------------|
| 27           | Gasa Estéril                         | BSN          | Alemania    | 20       | 20.500          | 410.000           |
| 43           | Aerocámara                           | PROMEPAR 2   | Nacional    | 5        | 55.500          | 277.500           |
| 48           | Esparadrapo                          | MEDSUPAR     | Paraguaya   | 5        | 50.000          | 250.000           |
| 49           | Esparadrapo                          | MEDSUPAR     | Paraguaya   | 5        | 32.500          | 162.500           |
| 50           | Tira reactiva para glucosa en sangre | CODEFREE     | EEUU        | 5        | 69.000          | 345.000           |
| 51           | Tensiómetro Digital                  | MEDSUPAR     | Paraguaya   | 5        | 105.000         | 525.000           |
| 53           | Oxímetro de pulso                    | More Fitness | China       | 3        | 120.000         | 360.000           |
| 77           | Guante quirúrgico de látex           | SANTE        | China       | 2        | 58.000          | 116.000           |
| 78           | Cofia descartable                    | HIGIEMAX     | Paraguaya   | 3        | 35.200          | 105.600           |
| 85           | Espátula de plástico                 | GDENTAL      | Paraguaya   | 1        | 15.000          | 15.000            |
| <b>TOTAL</b> |                                      |              |             |          |                 | <b>2.566.600.</b> |

**Total:** Guaraníes, Dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos (Gs. 2.566.600).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

  
Medical Química S.A.  
RUC: 80088784-0  
Iturbe 1582 c/ Blas Garay  
Tel.: 021 391 369





*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

**Especificaciones Técnicas de los Bienes**

| Ítems | Descripción del Bien                 | Descripción de los bienes                                                 | Presentación |
|-------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 27    | Gasa Estéril                         | Gasa esteril parafinada c/Clorhexidina en sobre de 1 unidad de 10x10 cm.  | UNIDAD       |
| 43    | Aerocámara                           | Aerocámara adulto espaciador para aerosol de 175 ml como mínimo           | UNIDAD       |
| 48    | Esparadrapo                          | Esparadrapo 10 cm x 10 metros como mínimo, color marrón.                  | UNIDAD       |
| 49    | Esparadrapo                          | Esparadrapo antialérgico de 5 cm x 5 metros como mínimo color blanco.     | UNIDAD       |
| 50    | Tira reactiva para glucosa en sangre | Tira reactiva para glucosa en sangre en tubos de 25 tiras como mínimo.    | CAJA         |
| 51    | Tensiómetro Digital                  | Tensiómetro Aneroides c/ estetoscopio manual                              | UNIDAD       |
| 53    | Oxímetro de pulso                    | Oxímetro de pulso                                                         | UNIDAD       |
| 77    | Guante quirúrgico de látex           | Guante de látex para uso odontológico en caja de 50 unidades como mínimo. | CAJA         |
| 78    | Cofia descartable                    | Cofias descartable en caja de 5 unidades como mínimo.                     | CAJA         |
| 85    | Espátula de plástico                 | Espátula para ionómero de plástico                                        | UNIDAD       |

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

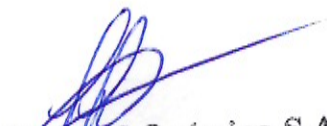
**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SO INT ADELA MORAL - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

  
**Medical Química S.A.**  
RUC: 80088784-0  
Iturbe 1582 c/ Blás Garay  
Tel.: 021 391 369





*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

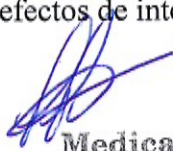
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

  
**Medical Química S.A.**  
RUC: 80088784-0  
Iturbe 1582 c/ Blas Garay  
Tel.: 021 391 369





*Presidencia de la República del Paraguay*  
*Gabinete Militar*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 de Diciembre del año 2024.

**CESAR COUCHONNAL**  
**CIN° 4.117.094**  
**PROVEEDOR**

**Lic. César Couchonnal**  
**Medical Química S.A.**  
RUC: 80088784-0  
Iturbe 1582 c/ Blas Garay  
Tel.: 021 391 369



**GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ**  
**Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la**  
**Presidencia de la República**